




SOLICITUD DE AYUDA Y PAGO

 Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera	 FEAGA	Ayudas del año 2026 para la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola (ISA 2023-2027)			
		Código SIA: 3266966		Nº expediente: ISA / 26	
 GOBIERNO DE ESPAÑA	 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	Destinatario: FOGAIBA (A04026954)			

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE

Nombre / Razón social del solicitante:		NIF solicitante:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Primer apellido del solicitante:	Segundo apellido del solicitante:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Tipo de beneficiario:	<input type="text"/>	
Género del solicitante: <input type="text"/>		
Nombre del representante:		NIF representante:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Primer apellido del representante:	Segundo apellido del representante:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Medio de acreditación de la representación: <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/> REA ⁽¹⁾ <input type="radio"/> Otros: <input type="text"/>		

(1) Registro electrónico de apoderamientos

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas tendrán la opción de elegir entre la notificación electrónica y la notificación por correo postal certificado. En todo caso se notificará electrónicamente cuando se trate de sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas (artículos 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas). Tanto si elige la notificación electrónica como por correo postal, es conveniente indicar una dirección de correo electrónico para avisarle de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB o en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU). Debe tener en cuenta que se requiere un certificado digital o Cl@ve para acceder a la Carpeta Ciudadana y recibir electrónicamente la notificación.

Medio de notificación preferente: <input type="text"/>		
Dirección electrónica:	Teléfono 1:	Teléfono 2:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección postal:		Cód. postal:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Localidad:	Municipio:	Provincia:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

A) DECLARO:

1. Que conozco las condiciones establecidas por la normativa vigente para la concesión de ayudas que solicite.	
2. Que he sido informado de la política de protección de datos del FOGAIBA:	
Información básica sobre la protección de datos (Reglamento UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales:	
Responsable del tratamiento:	Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA).
Finalidad de la recogida y del tratamiento:	Incorporar sus datos personales a nuestros sistemas de información para tramitar la ayuda solicitada.
Legitimación para el tratamiento:	En el cumplimiento de una labor en interés público o el ejercicio de poderes públicos derivados de las competencias atribuidas al FOGAIBA en la disposición adicional octava de la Ley 8/2004, de 23 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.

Órganos destinatarios de sus datos:	Sus datos pueden ser comunicados a cualquier organismo autonómico, estatal y/o europeo que, de acuerdo con la normativa de aplicación, deba ser destinatario de la información de los datos personales tratados por el FOGAIBA en cualquiera de los ámbitos directamente relacionados con la gestión de las subvenciones.
Sus derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos y otros derechos tal y como se explica en la información adicional.
Contacto del delegado de protección de datos:	Para contactar con la Delegación de Protección de Datos del FOGAIBA puede hacerlo mediante la dirección electrónica de contacto: seguretat@fogaiba.caib.es
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.fogaiba.eu/rgpd

3. Que no incurso en ninguna causa de incompatibilidad según la legislación vigente para recibir la subvención.
4. Que, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, el FOGAIBA consultará los datos y consultará u obtendrá los documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto, y que sean necesarios para tramitar esta solicitud.
 - Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para tramitar esta solicitud. Por eso, presento los siguientes documentos:
5. Que todos los datos contenidos en esta solicitud, incluidas todas las partes, son verdaderos.
6. Que, si procede, dispongo de la autorización del órgano competente de la entidad a la que represento o que tengo poder suficiente para solicitar la ayuda.
7. Que, para acreditar el cumplimiento del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social: **(marcar una de las dos opciones)**
 - 7.1. Declaro estar al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, y: **(marcar una de las dos opciones)**
 - Autorizo al FOGAIBA y/o a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, para comprobar de oficio ante la Agencia Tributaria estatal y autonómica y la Tesorería General de la Seguridad Social, el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social.
 - NO autorizo esta comprobación y adjunto los certificados correspondientes.
 - 7.2. Declaro no estar obligado a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren las obligaciones previstas en el punto 7.1. anterior.
8. Que, en su caso, y de conformidad con lo que establece el artículo 4.2 de la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca, de 7 de octubre de 2008, por la que se regula la base de datos documental creada por el Decreto 53/2006, de 16 de junio, del Registro general de explotaciones agrarias de las Islas Baleares la base documental.
9. Que autorizo al FOGAIBA a llevar a cabo los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que considere necesarios para verificar las condiciones anteriores.
10. No haber sido sancionado o condenado, en los últimos tres años, por resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o género.
11. Que, en su caso, tengo solicitadas y/o concedidas las ayudas y/o subvenciones siguientes relacionadas con esta solicitud:

Entidad a la que se ha solicitado y cuantía
12. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
13. En caso de subvenciones superiores a 30.000 €:
Que el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro: SÍ NO
14. Que el solicitante pertenece a un grupo empresarial: SÍ NO
Que, en caso afirmativo del punto anterior, el solicitante es una: Empresa matriz Empresa filial
Que, si se trata de una empresa filial, los datos de la empresa matriz son:
Razón social: NIF:
- Que, en su caso, los datos de la empresa matriz última son:
Razón social: NIF:
15. Ninguno de los beneficiarios ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
16. Ninguno de los beneficiarios ha solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estar declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas de acuerdo con la ley concursal.
17. Ninguno de los beneficiarios ha dado lugar, por una causa de la que hayan sido declarados culpables, la resolución firme de cualquier contrato suscrito con la administración.

- Si procede y en caso de no otorgar la autorización expresa de consulta, la documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro de Operadores del Consejo de la Producción Agraria Ecológica (CBPAE).
- Documentación justificativa de los gastos efectuados.
- En caso de subvenciones de importe superior a los 30.000,00 € y para solicitantes diferentes de las entidades de derecho público, que tengan ánimo de lucro y que estén sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre:
 - Si son personas físicas o jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada o no están obligadas a presentarlas, certificación suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en el que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento 29 de diciembre, de acuerdo con el modelo que figura en la página web del FOGAIBA.
 - Si son personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, certificación o informe emitido por auditor inscrito en el Registro oficial de auditores de cuentas, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Si procede, indicación de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos, incorporados en la relación de justificantes de gastos.
- Certificado del banco que acredite la titularidad el número de cuenta bancaria donde debe pagarse la ayuda.
- En caso de solicitar la subvencionabilidad del IVA no recuperable, documento acreditativo emitido por un perito mercantil o un auditor legal por el que se demuestre que el importe pagado no se ha recuperado y se consigna como un gasto en la contabilidad de la persona beneficiaria, de acuerdo con el artículo 10.2 del citado Real decreto 906/2002.
- En su caso, a efectos de los criterios de priorización, se podrá aportar la documentación correspondiente acreditativa de disponer de las personas técnicas, especialistas o asesoras, de acuerdo con el epígrafe g.2 del punto 2 del apartado séptimo de la convocatoria.
- En su caso y en caso de no otorgar la autorización expresa de consulta, a efectos de los criterios de priorización, la documentación acreditativa correspondiente a la participación en regímenes de figuras de calidad, la pertenencia a una ADS ganadera o a una cooperativa apícola, en los términos previstos en los epígrafes c, d y e del punto 2 del apartado séptimo.
- En su caso, declaración responsable, conforme al modelo que figura en la página web, de la necesidad de aplicar alimentación suplementaria para mantener la vitalidad de las colmenas, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del apartado cuarto de la convocatoria. En caso de solicitantes que sean agrupaciones de apicultores, esta declaración será de cada uno de los miembros que haya aplicado este tipo de soporte.
- Otros documentos:

En el caso de haber presentado la documentación en el FOGAIBA anteriormente, y si está vigente, indicar qué documentos y en qué expedientes:

C) SOLICITO:

Que, habiendo cumplido los trámites necesarios, me sea concedida y pagada la ayuda para la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, entre el 1 de agosto de 2025 y el día de presentación de la solicitud, para las actividades o inversiones destinadas a las siguientes finalidades:

- 1.1. Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, incluso mediante actividades de colaboración en redes para apicultores y organizaciones de apicultores.
- 1.2. Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como acciones destinadas a:
 - 1º. Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroasis.
 - 2º. Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes.
 - 3º. Repoblar las colmenas, incluso mediante la cría de abejas.
 - 4º. Racionalizar la trashumancia.
 - 5º. Inversiones en activos tangibles e intangibles.
- 1.3. Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a concienciar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas.
- 1.4. Acciones para aumentar la calidad de sus productos.

, de de

Nombre:

DNI: